

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cumpliendo el mandato legal de desarrollar la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y, transcurridos 20 años desde la aprobación del Decreto 86/2003, de 19 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid, desde la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia se ha elaborado, a efectos de su tramitación, un nuevo proyecto de decreto que regule esta materia en nuestra Comunidad Autónoma.

Con este nuevo decreto se pretende adaptar la regulación de la asistencia jurídica gratuita a la situación actual, mejorando su gestión y garantizando el derecho a la tutela judicial efectiva previsto en el artículo 119 de la Constitución Española.

En el mes de mayo se inicia la tramitación del citado proyecto de decreto mediante su remisión a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local para la solicitud de los informes preceptivos.

En fecha 11 de noviembre de 2024 la Presidenta de la Comunidad de Madrid ha suscrito el “Acuerdo 2024-2027 para garantizar la asistencia jurídica gratuita en la Comunidad de Madrid” con los Ilustres Colegios de la Abogacía de la Comunidad de Madrid y de Alcalá de Henares. En dicho Acuerdo se recogen los nuevos baremos aplicables en 2025 a las actuaciones realizadas tanto por los abogados como por los procuradores designados de oficio, así como un incremento en los gastos de tramitación que perciben los Colegios de Abogados, que pasan de 30,05 euros a 35 euros.

Por lo tanto, como consecuencia del compromiso que ha adoptado la Comunidad de Madrid en dicho acuerdo, es necesario que el nuevo decreto de asistencia jurídica gratuita entre en vigor a la mayor brevedad posible para dar cumplimiento al incremento de baremos a través de lo establecido en el propio decreto.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 a) del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Acordar la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Decreto por el que se regula la Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a la fecha de la firma.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo. Miguel Ángel García Martín.